# DICTAMEN

**Fecha: 20/07/2022.**

Teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 1208/2021, POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES, basado en el inciso c) del artículo 332°, Anexo "A" del Decreto N° 6581/2022 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6872, DEL 4 DE ENERO DE 2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022", que dispone: Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre, la DGCP eleva el presente dictamen:

Programaciones del segundo cuatrimestre del año 2022, con fecha estimada de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021:

| N° | Id | Modalidad | Objeto Llamado | Estado |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 412.381 | Licitación Publica Nacional | BIENES | Publicado (A Ejecutar) |

Conforme a lo establecido en el Art. 3° de la Resolución DNCP 1208/2021, la referida Dirección informa que la demora en el inicio de los trámites para el llamado en cuestión se debió a que hubo modificaciones en las especificaciones técnicas de las Maquinarias solicitadas por el encargado de la Dirección de Aseo Urbano, motivo por lo cual no se pudo cumplir con la comunicación del mismo en la fecha prevista inicialmente.-

Dirección de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo